



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en Av. Callao 635, P.B., CABA, en autos "Azurmendi, Elba Mónica s/ quiebra s/ incidente de venta", (COM 19375/2023/8), hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar/>, por intermedio del martillero Esteban Andrés Kobylnik, CUIT 20-31529981-1 (tel. 1166198338, email: kobynea@gmail.com), venderá en pública subasta y al mejor postor, mediante la modalidad de Subasta Electrónica: (1) el 50% INDIVISO del inmueble rural/campo de 682 ha. 45 as. 16 cs. con aptitud Mixta Agrícola-Ganadero sito en la Ciudad y Partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: circunscripción VIII, parcela 1113-?; partida 25.462-2; matrícula 16.766 (109), constatación a fs. 98/102. BASE: USD 766.667. (2) el 100% del inmueble sito en la calle Almirante Brown n° 305, esq. Coronel del Busto, de la Ciudad y Partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: circunscripción Primera (I); sección A; manzana 64; parcela once, número de partida 9.979; matrícula 7470 (12). Estado de Ocupación: Desocupado. BASE: USD 60.000. El oferente podrá efectuar los pagos que sean necesarios en el curso de la subasta en pesos argentinos empleando la cotización vigente del dólar estadounidense tipo comprador del Banco Nación al momento de efectuar la erogación monetaria correspondiente, ya sea el pago del depósito en garantía (art. 12 del reglamento), la integración del saldo de precio y comisiones respectivas (art. 580, CPCCN). Todo interesado en participar de la subasta deberá efectuar un depósito en garantía en pesos o dólares del 5% del precio base del inmueble interesado en la cuenta judicial de autos abierta en el Banco Ciudad en pesos argentinos: L° 881 F° 386 DV 1 - CBU 0290075900219088103864 - CUIT: 30-99903208-3; o en en la cuenta judicial del Banco Ciudad en dólares estadounidenses: L° 915 F° 545 DV 8 - CBU 0290075910219091505452 - CUIT: 30 -99903208-3. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. Las transferencias deberán efectuarse conforme el instructivo para efectuar transferencias hacia cuenta judiciales del Banco Ciudad, el cual obra incorporado en fs. 271 del expediente de referencia y al que los interesados deberán remitirse. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, FECHA DE INICIO: el día 25 de septiembre 2026 a las 11 hs. FECHA DE FINALIZACIÓN: el día 8 de octubre de 2026 a las 11 hs. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha de acreditación de postores: el día 22 de septiembre de 2026 a las 11 hs.). El comprador abonará el saldo de precio, el cual deberá depositarse en la cuenta judicial que corresponda (pesos o dólares) al quinto día de aprobado el remate sin necesidad de nueva notificación ni requerimiento previo (conf. Art. 580 del CPCCN). El vencedor en la subasta deberá presentar ante el Juzgado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de aquella, la siguiente documentación: (i) copia de DNI, (ii) constancia de CUIT/CUIL; (iii) comprobante de inscripción a la subasta; (iv) pago del depósito en garantía; (v) constancia del Código de Postor; y (vi) toda aquella documentación que pueda requerirle el Tribunal a efectos de acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. Del mismo modo, deberá acreditar el pago del 3% de comisión del martillero en la cuenta a su nombre del BANCO PATAGONIA - Caja de Ahorro en pesos - CBU 0340115208100576759002, alias: kobynea; o en dólares a la cuenta con CBU 0340324009100576759003, alias: kobyneaUSDfirst; y el 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN -0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.





10/99" CBU 0290005610000001592389, y el sellado de ley en caso de corresponder. Se deja establecido que se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa/acta de adjudicación. En caso de adeudarse tasas, impuestos, patentes o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias de la quiebra y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del/los adquirente/s. EXHIBICIÓN: (1) 18 y 19 de septiembre de 2026 de 14 a 16 hs. para el inmueble sito en la localidad de 25 de Mayo (2) 18 y 19 de septiembre de 2026 de 11 a 13 hs. para el inmueble sito en la localidad de Bragado. Efectuada la exhibición en los días y horarios publicados, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a la individualización específica de los bienes y estado de conservación. C.A.B.A. 27 de Agosto de 2026. Dra. Pérez Casado, Valeria JUEZ. Dr. Sciotti, Leandro SECRETARIO. Valeria Pérez Casado Juez - Leandro G. Sciotti Secretario

e. 31/08/2026 N° 61547/26 v. 01/09/2026

Fecha de publicacion: 31/08/2026

